

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 35 de fecha 10 de febrero de 1994

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *En segundo lugar tenemos la pensión graciable a varias personas ex integrantes de las Ligas Agrarias que ya discutimos en su oportunidad y creo que ya abundamos suficientemente en los motivos que justifican este pedido.*

Seguidamente, la señora Eugenia López Sarco, la señora Senadora Nilda Estigarribia también abundó en este caso, la señora Nimia Clara Concepción Chase Vda. de Guggiari y la señora Isabel Caballero Vda. de Sánchez, la señora Honoria Gómez Vda. de Bertrán y la señora Avelina Barboza.

Señor Presidente: en cada caso hemos estudiado los expedientes y entendemos que por diferentes motivos estas pensiones graciabiles son justificadas. Son todas sumas muy modestas de 300 mil guaraníes. Por dicho motivo, la comisión aconseja la aprobación y podemos discutir en todo caso cada pedido individual, si los señores Senadores desean hacerlo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Yo diría que si algunos de los señores Senadores quieren una aclaración o quieren formular alguna objeción ... Adelante, señora Senadora Elba Recalde.*

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: *Gracias, señor Presidente. Brevemente para explicar que el señor José Manuel Godoy Vera, acudió al Parlamento y enseñó sus miembros inferiores que fueron prácticamente carcomidos por un ácido, que se le derramó encima del cuerpo estando trabajando en la Administración Nacional de Navegación y Puertos.*

Creo que el pueblo paraguayo se ha sensibilizado con este caso, se maneja gracias a una pequeña silletita que le sirvió de impulso para trasladarse de un lado a otro y quisiera muy especialmente agrade

Por este medio quiero que conste en acta el agradecimiento a los miembros del periodismo parlamentario. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Senadora. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Gracias, señor Presidente. Para solicitar que el punto 10 y el punto 11 sean estudiados particularmente en cada caso, porque en primer lugar el punto 11 ya fue debatido creo que por 2 ó 3 horas en una sesión anterior y en el punto 10 tenemos también alguna opinión que vertir y que los demás puntos que entiendo, que entran dentro de las generales de la ley en el sentido de lo que se está aplicando acá para su aprobación, puedan ser estudiadas en conjunto. Gracias, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Si está de acuerdo la sala, se va hacer así. Tiene la palabra el señor Senador Basilio Nikiphoroff.*

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: *Para una aclaración, señor Presidente. No entiendo esta hoja que está acá, Arts. 23, 24, 25 de la Ley 125.*

SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la ley anterior en la que está la referencia de la concesión de una pensión que de acuerdo con el proyecto en estudio, se aumenta. Es para tener como referencia el otorgamiento originario, digamos así, de la pensión. En todo caso, el señor Presidente de la comisión va hacer la aclaración dentro de un rato, pero primeramente vamos a dejar que los señores Senadores vayan haciendo las objeciones y cuando la tengamos todas a la vista, el Presidente de la comisión las va a contestar. Tiene la palabra el señor Senador Julio César Vera Cáceres.

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES: Gracias, señor Presidente: en el mismo sentido que lo expuesto por el señor Senador Emilio Cubas Grau, no podemos olvidar que lo que se ha incluido en el punto N° 11, es un tema que ha acarreado a lo largo debate y que se han sentado posturas contrapuestas que a mi juicio no han sido subsanadas a la fecha. Sin embargo, hoy...

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene que votarse.

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES: En aquella ocasión a mi juicio, señor Presidente, fue rechazado el proyecto de Ley. Ese fue un tema que nunca fue clarificado.

SEÑOR PRESIDENTE: Se suspendió su tratamiento, hubo un largo debate y se suspendió su tratamiento, no hubo resolución. Justamente por eso, el miembro informante de la comisión dijo, que ya se debatió largamente pero no llegó a ser votada.

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES: Ese es un tema que creo que amerita un análisis exhaustivo porque en lo personal y creo que esa tesis comparten otros colegas, ese proyecto no reunió la mayoría necesaria y fue rechazado, en virtud del cual no tendría por qué formar parte del orden del día de la fecha, independientemente ello que vamos a referirnos "in extenso" cuando lleguemos a ese punto, comparto la tesis de analizar caso por caso, cada proyecto de pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE: Lo que ocurre es lo siguiente: hemos dado la palabra a todos los señores Senadores para detectar cuáles serían objetados. Uno que sería objetado es este proyecto y el otro, según nos manifestó el señor Senador Emilio Cubas Grau, serían los puntos 10 y 11. Los únicos que han formulado, diríamos así, alguna objeción es el punto 10 y el punto 11, entonces, para ir trabajando en forma ordenada si los demás puntos no tienen objeciones, votaríamos referente a los demás puntos y que el debate se vaya ciñendo, a los puntos que son objetados. Adelante señor Senador Julio César Vera Cáceres.

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES: Señor Presidente: si bien es cierto, los puntos 10 y puntos 11, porque el punto 10 también se refiere a varias personas al igual que el 11, pero después están otros puntos específicos. A mí me gustaría escuchar los argumentos expuestos por la Comisión de Hacienda, que ha dictaminado favorablemente estos proyectos...

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Uno por uno?

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES: Uno por uno.

SEÑOR PRESIDENTE: Entonces vamos a tratar uno por uno. Comenzamos con el punto 10 y se va a leer el dictamen correspondiente. Vamos a seguir el método tradicional y ganamos tiempo.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, señor Senador Diego Abente Brun.

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: la señora Senadora que presentó el proyecto ya explicó el caso. Este señor Godoy estaba percibiendo una pensión de 150.000 Gs. La Comisión de Hacienda recomienda duplicar esa pensión, ascendiéndola a 300.000 Gs.*

Yo no sé si hace falta repetir los argumentos que todos los señores Senadores han escuchado. Yo propongo que se pase a votar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Perfecto. Tiene la palabra el señor Senador Emilio Cubas Grau.*

SEÑOR SENADOR EMILIO CUBAS GRAU: *Señor Presidente: este tema de las pensiones graciabiles, entiendo yo que se han otorgado históricamente a personas que han prestado algún servicio de cierta relevancia a la República. Resulta que ahora empezamos a solicitar pensiones graciabiles para personas que por un azar del destino han tenido algún tipo de desgracia.*

En ese tipo de situaciones no tenemos una persona, ¡tenemos miles de personas aquí en nuestro país, señor Presidente!. ¡Tenemos a los niños de la calle que quizás inclusive necesiten más que este señor que tiene quizás algún pariente que puede ayudarlo!.

Entiendo, por lo que se expresa acá, que ya tiene una pensión, entiendo que en su oportunidad habrá tenido la indemnización correspondiente por accidente de trabajo si esta persona estaba asegurada dentro del I.P.S.

Estamos sentando un precedente, señor Presidente, donde mañana nos puede venir una avalancha de peticiones en este sentido y no tendríamos argumentos para desechar este tipo de peticiones, y podemos ponerlo al fisco en un estado realmente difícil, señor Presidente.

Entendemos y compartimos el dolor de este ciudadano, quizás las necesidades legítimas de este ciudadano, pero entiendo que este tipo de vía no es la vía la adecuada, y por sobre todas las cosas si quedase en uno, dos o tres casos no pasaría nada, pero el precedente que se sienta nos puede llevar a no tener argumentos para rechazar casos similares que pueden venir a borbotones, señor Presidente.

Por eso yo pido el rechazo de esta petición, por lo peligroso del antecedente. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Senador Julio César Vera Cáceres.*

SEÑOR SENADOR JULIO CESAR VERA CACERES: *Gracias, señor Presidente. Para solicitar a la Comisión respectiva, la de Hacienda, clarifique, porque el proyecto de Ley que tenemos a la vista habla de 400.000 guaraníes, sin embargo, el Presidente de la Comisión, el Senador Diego Abente, se ha referido a duplicar una pensión antigua de 150.000, es decir se refirió a 300.000 guaraníes. Ruego la clarificación respectiva. Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *El monto rectificado es de 300.000 guaraníes, señor Senador.*

Tiene la palabra el señor Senador Fernando Martínez Ortega.

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Señor Presidente: eso es lo que yo quería aclarar, y aclaré con el Presidente, cuando me estaba dando cuenta que tenemos una corrección acá suelta, para proponer hasta los 300.000 guaraníes. Gracias.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Hay un material suelto en que se corrige ese monto.*

Muy bien, señores Senadores. Quería preguntar al Presidente de la Comisión: ¿cuál es la incidencia presupuestaria de todas las pensiones otorgadas hasta la fecha?

SEÑOR SENADOR DIEGO ABENTE BRUN: *Señor Presidente: habrá que ver a fin de año, pero estamos aproximadamente en 1.400.000 dólares.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien, muchas gracias, señor Senador. Tiene la palabra, entonces, el señor Senador Fernando Martínez Ortega.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ: *Era para dar respuesta exacta, a dos meses antes de hoy, eran 1.980.000.000 de guaraníes por año, pero ahora me estoy sorprendiendo con un listado para los ex integrantes de las ligas agrarias que de aprobarse son 36.000.000 Gs. al mes.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Son 18.000 dólares al mes, aproximadamente.*

SEÑOR SENADOR FERNANDO MARTINEZ ORTEGA: *Son aproximadamente 18.000 dólares. En el momento de estudiarse este punto, yo me opondría, señor Presidente.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy bien. Ya hubo un debate amplio sobre este tema y vamos a proceder a votar.*

Los que estén de acuerdo con el dictamen de la Comisión, que aconseja aumentar la pensión a 300.000 guaraníes, se servirán levantar la mano: 15 votos de veintiocho señores Senadores presentes. Mayoría.

APROBADO

Se aprueba el dictamen y consiguientemente se otorga la pensión en la forma solicitada.